MINISTERIO DE SEGURIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar

# BOLETÍN INFORMATIVO

## N° 81

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

***-Para conocimiento del personal-***

**La Plata, viernes 27 de noviembre de 2026.**

**AUTORIDADES:**

**Ministro de Seguridad:**
**Eduardo Javier ALONSO**
**Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:**
**Carlos Daniel HERRERA**
**Dir. Gral. Técnica y Legal:**
**Gabriela Luciana QUINTEROS**
**Jefe División Boletín Informativo:**
**Alejandro POZO MARCOLLA**

**Jefe de Policía:**
**Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR**
**Subjefe de Policía:**
**Crio. Gral. Leandro María SARLO**

## SUMARIO N° 1 de 1


- **RESO-2026-3072-GDEBA-MSGP**, LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, EL CARGO DE JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DEPARTAMENTO CASOS ESPECIALES).
- **RESO-2026-3089-GDEBA-MSGP**, DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- **RESO-2026-3091-GDEBA-MSGP**, LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, EL CARGO DE JEFA DESTACAMENTO VIAL EL VAPOR (DIVISIÓN AUTOPISTAS SUR).
- **RESO-2026-3257-GDEBA-MSGP**, CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- **RESO-2026-3259-GDEBA-MSGP**, DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS.
- **RESO-2026-3260-GDEBA-MSGP**, LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES.
- **RESO-2026-3321-GDEBA-MSGP**, DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- **RESO-2026-3326-GDEBA-MSGP**, OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- **RESO-2026-3331-GDEBA-MSGP**, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO.
- **RESO-2026-1388-GDEBA-SSGRYSPMSGP**, **RESO-2026-1389-GDEBA-SSGRYSPMSGP**, **RESO-2026-1390-GDEBA-SSGRYSPMSGP**, **RESO-2026-1391-GDEBA-SSGRYSPMSGP**, **RESO-2026-1392-GDEBA-SSGRYSPMSGP** **Y** **RESO-2026-1393-GDEBA-SSGRYSPMSGP**, SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- **DISPO-2026-218-GDEBA-DPGSPMSGP**, DISPONIENDO EL ARCHIVO DE LA CAUSA CONTRAVENCIONAL N° 10.631 (EX-2023-07681394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP), SEGUIDA CONTRA LA FIRMA BARRIO DEL BICENTENARIO POR PRESUNTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 12.297.
- **DISPO-2026-219-GDEBA-DPGSPMSGP**, DISPONIENDO EL ARCHIVO DE LA CAUSA CONTRAVENCIONAL N° 11.526 (EX-2024-23312245-GDEBA-DDPRYMGEMSGP), SEGUIDA CONTRA LA FIRMA BARRIO LA VICTORIA POR PRESUNTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 12.297.
- **SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES**.
- **SUPLEMENTO DE SECUESTROS**.
- **SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO**.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-3072-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Designación - NUÑEZ, Walter Osvaldo.

---

**VISTO** el expediente EX-2026-36736229-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Walter Osvaldo NUÑEZ en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 8 de octubre de 2026, del Oficial Principal del Subescalafón Comando Sergio Raúl GODOY en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Departamento Casos Especiales), en el que fuera designado mediante Resolución N° 2.478/24, y la designación en su reemplazo del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Walter Osvaldo NUÑEZ;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 525/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el Oficial Inspector del Subescalafón Comando NUÑEZ para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 8 de octubre de 2026, la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Sergio Raúl GODOY (DNI 30.043.880 - Clase 1980), Legajo N° 177.995, en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Departamento Casos Especiales), dispuesta mediante Resolución N° 2.478/24.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Walter Osvaldo NUÑEZ (DNI 27.317.478 - Clase 1979), Legajo N° 178.534, en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Departamento Casos

Especiales), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.11.18 09:55:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-3089-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Designación - BERNAOLA, María Laura y otras.

---

**VISTO** los expedientes EX-2020-28896696-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-14402459-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-16355901-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-13706503-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-25355700-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 199/16 y N° 525/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-38360031-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.11.18 09:57:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-38360031-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Octubre de 2026

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación - BERNAOLA, María Laura y otras.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFA GABINETE MEDIOS TECNOLÓGICOS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL NECOCHEA)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Laura BERNAOLA (DNI 29.773.101 - Clase 1982), Legajo N° 171.579.

**JEFA GABINETE DELITOS FEDERALES (DELEGACIÓNDE PARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL BAHÍA BLANCA)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Silvina Viviana WENER (DNI 29.145.201 - Clase 1981), Legajo N° 167.957.

**JEFA SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL NECOCHEA)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Laura Eugenia GONZALEZ (DNI 30.519.587 - Clase 1983), Legajo N° 169.655.

**JEFA SECCIÓN JUDICIALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL NECOCHEA)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Rafaela Yanina VOMERO (DNI 27.707.780 - Clase 1979), Legajo N° 169.524.

**JEFA GABINETE DELITOS FEDERALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL NECOCHEA)**

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Eliana Maricel GONZALEZ (DNI 33.142.187 - Clase 1988), Legajo N° 190.957.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.26 10:44:26 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-3091-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Designación - YACONO, María Lujan.

---

**VISTO** el expediente EX-2026-37051683-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Lujan YACONO, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Lujan YACONO en el cargo de Jefa Destacamento Vial El Vapor (División Autopistas Sur);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 2.500/07 y N° 1.421/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por la Subcomisaria YACONO para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 25 de septiembre de 2026, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-39551767-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, a la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Lujan YACONO (DNI 29.846.800 - Clase 1982), Legajo N° 166.757, en el cargo de Jefa Destacamento Vial El Vapor (División Autopistas Sur), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.11.18 09:57:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-39551767-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Noviembre de 2026

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación - YACONO, María Lujan.

---

**ANEXO ÚNICO**

Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Gilberto RAMIREZ (DNI 31.790.892 - Clase 1985), Legajo N° 164.928, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Destacamento Vial El Vapor "Clase B" (División Autopista Sur), dispuesta mediante Resolución N° 2.166/26.

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Lujan YACONO (DNI 29.846.800 - Clase 1982), Legajo N° 166.757, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa Destacamento Vial Libertador (División Autopistas Norte), dispuesta mediante Resolución N° 2.530/26.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.03 11:03:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-3257-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Baja Voluntaria - RUIZ, Marcos Damián y otros/as.

---

**VISTO** el expediente EX-2026-24694213-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO UNICO (IF-2026-40720686-GDEBA-DPRPMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.11.18 10:37:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-40720686-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2026

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - RUIZ, Marcos Damián y otros/as.

---

**ANEXO ÚNICO**

**OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 1 | RUIZ MARCOS DAMIAN | 36843075 | 189480 | EX-2026-24694213- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 2 | PASCUAL LUIS ANDRES | 30799292 | 184715 | EX-2026-26008214- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 3 | DIAZ MIGUEL DAVID | 39845410 | 429547 | EX-2026-24270563- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | GIMENEZ NICOLAS ARIEL | 44170092 | 429495 | EX-2026-27487738- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 5 | ALBISU MARTINA | 36421742 | 431781 | EX-2026-29272749- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6 | CANZIANI ORNELLA MARIA | 35610862 | 431743 | EX-2026-26780281- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 7 | AVALOS MARIANA TAMARA | 38073285 | 476606 | EX-2026-26597515- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 8 | BUSTOS ECHANDIA JOHANNA CAROLINA | 37862617 | 419271 | EX-2026-28778535- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 9 | CABRERA LUIS EMMANUEL | 33212303 | 484901 | EX-2026-24460898- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 10 | CALDERON GUTIERREZ CATRIEL GASTON | 39343517 | 492557 | EX-2026-28849620- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 11 | FERNANDEZ SONIA VANINA | 30320622 | 473490 | EX-2026-26195787- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 12 | FRANCO GABRIEL ELISEO | 39946936 | 423744 | EX-2026-22964673- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 13 | GOMEZ ABRAHAM ALBERTO | 31422074 | 195321 | EX-2026-26579346- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 14 | GOMEZ LEONARDO FABIAN | 35110585 | 195359 | EX-2026-25862516- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 15 | HERRERA CARLOS EMMANUEL | 33472479 | 493532 | EX-2026-25128429- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 16 | BARBERO CARLA | 37828486 | 413242 | EX-2026-28928816- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 17 | CADELLI HUGO JUAN PABLO | 29957584 | 480600 | EX-2026-29244517- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 18 | BENITEZ ALAN MATIAS | 42829590 | 429995 | EX-2026-26335103- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 19 | BUSTAMANTE HERNAN DAMIAN | 41007063 | 423196 | EX-2026-25097272- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 20 | CASTELLANO MATIAS EZEQUIEL | 41802261 | 425550 | EX-2026-27278202- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 21 | COIMBRA AXEL KEVIN JESUS | 47556044 | 427662 | EX-2026-24234938- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 22 | CUENCA FRANCO ADRIAN | 42432943 | 437442 | EX-2026-27289204- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 23 | CUENCA MARIA DE LOS ANGELES | 40229599 | 434361 | EX-2026-17898553- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 24 | DOMINGUEZ FACUNDO SEBASTIAN | 43669043 | 428983 | EX-2026-28039422- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 25 | ESCOBAR MICAELA EDITH | 39668474 | 422533 | EX-2023-25178133- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 26 | GALLIANO AILEN IRINA | 42491765 | 425844 | EX-2026-24230945- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 27 | GRAUS YBAÑEZ FACUNDO DAVID ALEXANDER | 44419970 | 434503 | EX-2026-24234411 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 28 | IBARROLA JONATHAN EZEQUIEL | 37400949 | 421263 | EX-2026-17712588- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 29 | TABERNER CONSTANZA | 39164244 | 436156 | EX-2026-24234434- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.12 18:32:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-3259-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Designación - PASQUALIN, Mauricio José y otros/as.

---

**VISTO** los expedientes EX-2026-14914103-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-32581056-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-34299891 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2026-34300028-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-27288136-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 2.113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía y, respecto a la Teniente ALFANO CARDOZO, también del Subescalafón requerido para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, Dirección de Investigaciones Delitos Económicos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-39382834-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía y, respecto de la Teniente del Subescalafón General Melanie Ayelen ALFANO CARDOZO (DNI 34.495.422 - Clase 1989), Legajo N° 177.920, también del Subescalafón requerido para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.11.18 10:37:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-39382834-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Noviembre de 2026

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación - PASQUALIN, Mauricio José y otros/as.

---

**ANEXO ÚNICO**

**SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS**

Comisario del Subescalafón Comando Mauricio José PASQUALIN (DNI 30.139.520 - Clase 1983), Legajo N° 27.064.

**JEFE DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS SEDE DESCENTRALIZADA I (DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS)**

Comisario del Subescalafón Comando Marcelo Fabián DAVILA (DNI 22.926.660 - Clase 1972), Legajo N° 22.262.

**JEFE DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS SEDE DESCENTRALIZADA IV (DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS)**

Comisario del Subescalafón Comando Javier Emanuel JORGE (DNI 28.562.212 - Clase 1981), Legajo N° 26.981.

**SEGUNDA JEFA DE DIVISIÓN DEFRAUDACIONES, ESTAFAS Y FRAUDES TRIBUTARIOS**

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Aymara Ayelen DI SANTE (DNI 39.492.539 - Clase 1996), Legajo N° 418.841.

**SEGUNDA JEFA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS SEDE DESCENTRALIZADA I**

Teniente del Subescalafón General Melanie Ayelen ALFANO CARDOZO (DNI 34.495.422 - Clase 1989), Legajo N° 177.920.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.02 12:15:02 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-3260-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Designación - PADILLA, Juan Laureano y otros/as.

---

**VISTO** los expedientes EX-2026-37204783-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2026-36560909-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 53/15 y N° 1.634/16;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-39381849-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-39381936-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.11.18 10:38:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-39381849-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Noviembre de 2026

**Referencia:** ANEXO I. Designación - PADILLA, Juan Laureano y otros/as.

---

**ANEXO I**

Comisario del Subescalafón Administrativo Juan Laureano PADILLA (DNI 24.869.928 - Clase 1976), Legajo N° 157.190, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental 25 de Mayo (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 1.384/23.

Comisario del Subescalafón Administrativo Walter Raúl GODOY (DNI 22.528.170 - Clase 1972), Legajo N° 158.505, a quien se le limita a partir del 16 de octubre de 2026, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Junín (Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 788/20.

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Andrés FERZOLA (DNI 32.897.569 - Clase 1987), Legajo N° 171.373, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Dolores (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 721/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Pablo LAPENTA (DNI 26.576.893 - Clase 1978), Legajo N° 164.827, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Mercedes (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 1.943/21.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Natalia Carolina ALEJO (DNI 27.704.960 - Clase 1979), Legajo N° 165.775, a quien se le limita a partir del 13 de octubre de 2026, la designación en el cargo de Jefa Delegación Administrativa Departamental Conurbano Norte (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 574/22.

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Valentín Gustavo BAUDINO (DNI 35.940.829 - Clase 1991), Legajo N° 415.227, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental San Vicente (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 918/20.

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Verónica Magalí BERRETTA (DNI 33.745.713 - Clase 1988), Legajo N° 415.190, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefa Delegación Administrativa Departamental Chascomús (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 1.526/22.

Oficial Subayudante del Subescalafón Administrativo César Alejandro FERZOLA (DNI 31.531.607 - Clase 1985), Legajo N° 414.821, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Morón (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 2.692/22.

Mayor del Subescalafón General Pablo Sebastián MARTINETTO (DNI 26.601.058 - Clase 1978), Legajo N° 163.177, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Pinamar (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 42/26.

Capitán del Subescalafón General Jonathan Gabriel BERON (DNI 30.466.660 - Clase 1983), Legajo N° 162.959, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental San Nicolás (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 130/22.

Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Gustavo Oscar CUE (DNI 27.815.953 - Clase 1980), Legajo N° 153.490, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual el presente ANEXO I se incorpora, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Almirante Brown (Dirección Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 837/20.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.02 12:12:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-39381936-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Noviembre de 2026

**Referencia:** ANEXO II. Designación - PADILLA, Juan Laureano y otros/as.

---

**ANEXO II**

**JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL PINAMAR (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Comisario del Subescalafón Administrativo Juan Laureano PADILLA (DNI 24.869.928 - Clase 1976), Legajo N° 157.190.

**JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL MERCEDES (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Andrés FERZOLA (DNI 32.897.569 - Clase 1987), Legajo N° 171.373.

**JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL MORÓN (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Pablo LAPENTA (DNI 26.576.893 - Clase 1978), Legajo N° 164.827.

**JEFA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Valeria Soledad VARELA (DNI 28.450.518 - Clase 1980), Legajo N° 164.611.

**JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL PEHUAJÓ (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Daniel Oscar SACANI (DNI 33.211.219 - Clase 1987), Legajo N° 176.864.

**JEFA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL CHASCOMÚS (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Guillermina ABBOTT (DNI 35.611.540 - Clase 1991), Legajo N° 188.131.

**JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL DOLORES (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Valentín Gustavo BAUDINO (DNI 35.940.829 - Clase 1991), Legajo N° 415.227.

**JEFA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL 25 DE MAYO (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Verónica Magalí BERRETTA (DNI 33.745.713 - Clase 1988), Legajo N° 415.190.

**JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL SAN VICENTE (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Oficial Subayudante del Subescalafón Administrativo César Alejandro FERZOLA (DNI 31.531.607 - Clase 1985), Legajo N° 414.821.

**JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL CONURBANO NORTE (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Gustavo Oscar CUE (DNI 27.815.953 - Clase 1980), Legajo N° 153.490.

**JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL LA PLATA (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Mayor del Subescalafón General Pablo Sebastián MARTINETTO (DNI 26.601.058 - Clase 1978), Legajo N° 163.177.

**JEFE DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL JUNÍN (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Capitán del Subescalafón General Jonathan Gabriel BERON (DNI 30.466.660 - Clase 1983), Legajo N° 162.959.

**JEFA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL ALMIRANTE BROWN (DIRECCIÓN COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES)**

Capitana del Subescalafón General Paola Beatriz FEVERSANI (DNI 28.789.981 - Clase 1981), Legajo N° 162.502.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.02 12:12:56 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-3321-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Baja Obligatoria por Incapacidad Física - ANDRES MATELICA, Florencia Vanina

**VISTO** el expediente EX-2026-39973074-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Florencia Vanina ANDRES MATELICA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo de la planta permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Florencia Vanina ANDRES MATELICA, Legajo N° 313, presenta una incapacidad total y permanente del 67% (sesenta y siete por ciento) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajenas al servicio;

Que la Oficial Ayudante ANDRES MATELICA registra menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la agente ANDRES MATELICA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo de la planta permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Florencia Vanina ANDRES MATELICA, Legajo N° 313, en los términos de los artículos 61 del Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo de la planta permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Florencia Vanina ANDRES MATELICA, Legajo N° 313, en caso de corresponder, a que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.11.25 12:17:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-3326-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Retiro Activo Voluntario - JUAN, Sebastián y otros/as.

---

**VISTO** el expediente EX-2026-39993799-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro, conforme lo previsto en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-41035392-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.11.25 12:18:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-41035392-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Noviembre de 2026

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo - JUAN, Sebastián y otros/as.

---

**ANEXO UNICO**

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 1 | JUAN SEBASTIAN | 18202035 | 022751 | EX-2026-39993799- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 2 | NOVELLI RAFAEL PABLO SEBASTIAN | 22857384 | 023410 | EX-2026-39656305- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 3 | PETROFF EZEQUIEL | 26250686 | 146882 | EX-2026-38867751 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 4 | ABRAHAN WALTER OMAR | 18360285 | 145868 | EX-2026-38594701 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 5 | BREST JOSE NORBERTO | 18398320 | 137308 | EX-2026-39668337- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6 | CABALLERO ROBERTO LUIS | 22085728 | 141700 | EX-2026-37157825- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 7 | CARRASCO MARCELO EDGARDO | 22121906 | 146278 | EX-2026-39448625- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 8 | DEMARE CARLOS AGUSTIN | 21559162 | 141557 | EX-2026-39354758- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 9 | GAUNA JORGE ENRIQUE | 18379292 | 146700 | EX-2026-39519944- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 10 | GOMEZ LUIS JULIO | 18453988 | 146674 | EX-2026-39448293- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 11 | GORLERO MARCELO LUIS | 20037969 | 146683 | EX-2026-37530293- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 12 | HERRERA ROBERTO RAUL | 17677740 | 146797 | EX-2026-38215313- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 13 | LOPEZ OSVALDO SILVANO | 21561796 | 146749 | EX-2026-40123036- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 14 | PAZ ANDRES ROMAN | 23467261 | 146673 | EX-2026-39448477- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 15 | PERTINO DARIO FERNANDO | 23776489 | 146668 | EX-2026-39449751 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 16 | PONZIO HUGO RUBEN | 17143104 | 137717 | EX-2026-39928218- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 17 | SUAREZ EDUARDO RUBEN | 13331525 | 143280 | EX-2026-39432117- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 18 | TEVEZ CARINA MARICEL | 23874613 | 146702 | EX-2026-39435048- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 19 | TORREZ ANTONIO OSCAR | 24394397 | 145672 | EX-2026-39928037- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 20 | VIOLA JUAN JOSE | 21986061 | 146585 | EX-2026-39147561 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 21 | ZULAICA JAVIER LUJAN | 21501556 | 146813 | EX-2026-38197131 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 22 | WINSCHU ROBERTO OSCAR | 21892184 | 146684 | EX-2026-39520167- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 23 | FERNANDEZ HUGO SILVESTRE | 24408542 | 146814 | EX-2026-38550520- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 24 | GAUNA LUIS PABLO | 20252314 | 146729 | EX-2026-39895088- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 25 | GENEZ JUAN RAMON | 23370145 | 146470 | EX-2026-39422742- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 26 | MONJES MARIA JOSE | 22615426 | 144325 | EX-2026-39661565- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27 | ROMAN JOSE ANIBAL | 22426601 | 145671 | EX-2026-39424671 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 28 | ROTH JORGE EDUARDO | 16968902 | 146676 | EX-2026-38203924- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|---|---|---|---|---|
| 29 | CELLONE MARCELA BEATRIZ | 18428808 | 145487 | EX-2026-39231985- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 30 | MORA RODOLFO ALBERTO | 23343841 | 146384 | EX-2026-38864477- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.16 12:05:25 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-3331-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Retiro activo obligatorio - CASELLA, Martín Miguel y otros.

---

**VISTO** el expediente EX-2026-42073979- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de Policía propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, conforme a lo normado por los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-42247537-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2026.11.25 19:40:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Anexo**

**Número:** IF-2026-42247537-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Noviembre de 2026

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiro activo obligatorio - CASELLA, Martín Miguel y otros.

---

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO GENERAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CASELLA MARTIN MIGUEL | 22890793 | 1972 | 021330 |

**COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|---|---|---|---|---|
| 2 | DI PAOLA PABLO ALEJANDRO | 21473416 | 1970 | 021364 |
| 3 | FERNANDEZ WALTER DAMIAN | 24206744 | 1974 | 021391 |

**COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|---|---|---|---|---|
| 4 | COLOTTA DIEGO ALFREDO | 21529884 | 1970 | 021343 |
| 5 | CORONEL ADRIAN ALEJANDRO | 23268633 | 1973 | 023595 |
| 6 | FLORES SORAIDE RAUL AGUSTIN | 22806903 | 1972 | 023007 |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.25 19:35:59 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-1388-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Resolución CC 8956.

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-855.929/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.956 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada LOS CABOS S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante actas labrada el 15 de marzo de 2021, personal policial se constituyó en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada LOS CABOS S.A., sita en calle 64 N° 236 de la localidad y partido de La Plata, y tras reiterados llamados, no fue recibido por persona alguna;

Que la encartada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su Jefe de Seguridad señor Santiago BOREL, DNI N° 38.990.725, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo en el que informa cambio de sede social, a las calle Belgrano N° 4811, piso 1 departamento 4, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero;

Que el día 15 de marzo de 2022 la comitiva policial se constituyó nuevamente en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada LOS CABOS S.A., sita en calle Belgrano N° 4811, piso 1 departamento 4, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, siendo en esta oportunidad recibida por el señor Gabriel Alejandro TESTA, DNI N° 39.101.256, quien manifestó ser empleado administrativo de la encartada, acompañando la documentación que le fuera requerida por el personal policial de mención;

Que el Área de Informes certificó que la prestadora de servicios de seguridad privada LOS CABOS S.A. se halla habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada con último domicilio social autorizado en calle 64 N° 236 de la localidad y partido de La Plata, y solicitud de cambio de domicilio a la calle Belgrano N° 4811, piso 1 departamento 4, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero. Asimismo se informó que al momento de la inspección, la encartada había omitido constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada, la empresa LOS CABOS S.A. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, a través a través de su Jefe de Seguridad señor Santiago BOREL, DNI N° 38.990.725, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada LOS CABOS S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fija la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, a contar con una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 24 inciso b) de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso b) del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 ($ 5.132.239,22);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**
**QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION**
**N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP**
**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN**
**DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA**
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada LOS CABOS S.A., CUIT N° 30-71247569-9, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 4811, piso 1 departamento 4, de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación, y multa de pesos cincuenta y un millones trescientos veintidós mil trescientos noventa y dos con 20/100 ($ 51.322.392,20), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fija la Autoridad de Aplicación (artículo 24 inciso b) de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso b) del Decreto N° 1.897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTICULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTICULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.11.17 08:15:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-1389-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Resolución CC 9331.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2022-03592994-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.331 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L., y
**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta labrada el 28 de octubre de 2021, personal policial constituido en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L., sita en calle Canale N° 1015, piso 1, departamento B, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, se entrevistó con el señor Patricio TUFARO, DNI N° 30.555.506, quien manifestó que en el lugar funciona un estudio contable y no recordad la existencia de una empresa de seguridad;

Que mediante nuevo acta obrante a fojas 28 y 29, labrada el 24 de febrero de 2025, el personal policial constituido en el domicilio propuesto por la imputada, sito en calle Giribone N° 909, 1er piso, oficina 123, de la localidad de Canning, partido de Ezeiza, no fue recibido por persona alguna

Que la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 3330 de fecha 07 de agosto de 2001, con domicilio en calle Canale N° 1015, piso 1, departamento B, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su jefe de seguridad señor Santiago Adolfo DONDA, DNI N° 24.422.734, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo contar con una sede;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, a constituir y mantener una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículo 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos d) del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor, en el marco de la competencia otorgada al mismo mediante Resolución N° 389 de fecha 20 de febrero de 2017;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 ($ 5.132.239,22);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**
**QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION**
**N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP**
**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN**
**DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA**
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L.,CUIT N° 30-69532126-7, con domicilio constituido en calle Giribone N° 909, piso 1°, oficina 123, de la localidad de Canning, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación, y multa de pesos cincuenta y un millones trescientos veintidós mil trescientos noventa y dos con 20/100 ($ 51.322.392,20), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo contar con una sede dentro del mismo (artículo 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 incisos b) y d) del Decreto N° 1.897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.11.17 08:15:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-1390-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Resolución CC 10721.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2023-17117399-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.721, en la que resultan imputadas la prestadora de servicios de seguridad privada ED ALARMAS S.R.L. y la firma FG INDUSTRIAL, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta labrada el 26 de abril de 2023, personal policial constituido en un objetivo denominado FG INDUSTRIAL (MATERIALES ELECTRICOS), perteneciente a la firma FG INDUSTRIAL (CUIT N° 30-70869780-6), sito en calle Aristóbulo del Valle N° 335, de la localidad y partido de Pehuajó, constató la presencia del señor María Paula GONZALEZ, DNI N° 26.507.747, quien manifestó desempeñarse como empleada del lugar. Manifestó al momento del labrado del acta que el lugar contaba con un sistema de monitoreo y asistencia de la empresa ED ALARMAS S.R.L.;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección el objetivo y los vigiladores identificados no se encontraban declarados;

Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada ED ALARMAS S.R.L. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que debidamente emplazada, la firma FG INDUSTRIAL, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ED ALARMAS S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma FG INDUSTRIAL ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 ($ 5.132.239,22);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**
**QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION**
**N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP**
**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN**
**DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA**
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ED ALARMAS S.R.L., CUIT N° 30-71525700-5, con domicilio constituido en calle 49 N° 918, local 1, casillero 173, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar a la firma FG INDUSTRIAL, CUIT N° 30-70869780-6, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad sito en calle 2 y Av. 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 60 inciso 14 del Decreto Reglamentario 1897/02, con multa de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 ($ 5.132.239,22), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 3°.** Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 4°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.11.17 08:15:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-1391-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Resolución CC 10996.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2023-14096541-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.996, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada MOGAPOL S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acta labrada el 28 de marzo de 2023, personal policial constituido en un objetivo denominado EL REENCUENTRO CENTRO RECREATIVO, sito en calle Hudson N° 3002, de la localidad de La Reja, partido de Moreno, constató la presencia del señor Ramón Walter LEGUIZAMON, DNI N° 24.680.889, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada MOGAPOL S.A. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la encartada, utilizando asimismo en sus funciones, un equipo de comunicaciones marca LG modelo K22, N° de Imei 353465-71-535700-8, tipo celular;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada MOGAPOL S.A. se halla habilitada mediante Resolución N° 97294, de fecha 12 de agosto de 1996. Asimismo el área de informes certificó que al momento del labrado del acta, el equipo de comunicaciones identificado no se hallaba declarado;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderado señor Fernando Javier ECHENIQUE, DNI N° 25.850.039, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior, escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada MOGAPOL S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires utilizando un equipo de comunicaciones no declarado;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos relacionados al uso de equipos de comunicaciones en funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 15 y 48 de la Ley N° 12.297, y artículos 15 y 27 del Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis con 02/100 ($ 4.887.846,02);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**
**QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION**
**N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP**
**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN**
**DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA**
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada MOGAPOL S.A., N° CUIT N° 30-67945300-5, con domicilio constituido en calle Ramón Falcón N° 420, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos cincuenta y un millones trescientos veintidós mil trescientos noventa y dos con 20/100 ($ 51.322.392,20), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo declarar la utilización de un equipo de comunicaciones (artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.11.17 08:16:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-1392-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Resolución CC 10537.

**VISTO** el expediente N° EX-2023-07338321-GDEBA-DPRYMGEMSGMP correspondiente a la causa contravencional N° 10.537, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L. y la firma ABERTURAS DARIO ALONSO, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta labrada el 28 de febrero de 2023, mediante Orden de Servicio N° 02/23, C.O.P. N° VAR 0696/23 y denuncia administrativa realizada por la Cámara de Empresas de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, personal policial constituido en un objetivo denominado ABERTURAS DARIO ALONSO, sito en calle Pte. Perón N° 240 de la localidad y partido de Pehuajó, se entrevistó con el señor Darío ALONSO, quien sin brindar más datos personales manifestó que el lugar cuenta con el servicio de seguridad de la prestadora BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L. Ante la negativa del identificado a rubricar el acta se dejó copia en el lugar de la misma firmada por el personal policial actuante;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección la prestadora de servicios de seguridad privada BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L. y el objetivo identificados no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Eduardo Fabio TORRES, DNI N° 20.037.218, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que debidamente emplazada, la firma ABERTURAS DARIO ALONSO, CUIT N° 20-14295153-4, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma ABERTURAS DARIO ALONSO, CUIT N° 20-14295153-4, ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 ($ 5.132.239,22);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION**

**N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP**

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN**

**DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L, CUIT N° 30-71649889-8, con domicilio en calle Mitre N° 545, de la localidad y partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la

Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297).

**RTÍCULO 2°.** Sancionar a la firma ABERTURAS DARIO ALONSO, CUIT N° 20-14295153-4, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad sito en calle 2 y Av. 51 de la localidad y partido de La Plata, en los términos del artículo 60 inciso 14 del Decreto Reglamentario 1897/02, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 ($ 5.132.239,22), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 3°.** Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 4°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.11.17 08:16:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-1393-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Resolución CC 10538.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2023-07336161-GDEBA-DPRYMGEMSGMP correspondiente a la causa contravencional N° 10.538, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L. y la firma PROMO FIESTA, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta labrada el 28 de febrero de 2023, mediante Orden de Servicio N° 02/23, C.T.O.P. N° VAR 0696/23 y denuncia administrativa realizada por la Cámara de Empresas de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, personal policial constituido en un objetivo denominado PROMO FIESTA, CUIT N° 27-16059693-2, sito en calle Rivarola N° 451 de la localidad y partido de Pehuajó, constató en el frente del local la existencia de cartelería correspondiente a la firma BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L. Entrevistada la comitiva con la señora Marcia LANDA, DNI N° 37.344.320 quien sin brindar más datos personales manifestó que hace dos años el comercio dejó de contratar los servicios de la firma. Ante la negativa del identificado a rubricar el acta se dejó copia en el lugar de la misma, firmada por el personal policial actuante;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección la prestadora de servicios de seguridad privada BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L. y el objetivo identificados no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada, la prestadora de servicios de seguridad privada BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Eduardo Fabio TORRES, DNI N° 20.037.218, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que debidamente emplazada, la firma PROMO FIESTA, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma PROMO FIESTA, ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 ($ 5.132.239,22);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION**

**N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP**

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN**

**DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BOLIVAR STD ALARMAS S.R.L., CUIT N° 30-71649889-8, con domicilio en calle Mitre N° 545, de la localidad y partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar a la firma PROMO FIESTA, CUIT N° 27-16059693-2, con domicilio constituido en el asiento de este Ministerio de Seguridad sito en calle 2 y Av. 51 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 60 inciso 14 del Decreto Reglamentario 1897/02, con multa de pesos cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 22/100 ($ 5.132.239,22), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 3°.** Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 4°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2026.11.17 08:18:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Disposición**

**Número:** DISPO-2026-218-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Disposición CC 10631

---

**VISTO** el expediente N° EX-2023-07681394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.631, y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician en el marco de la Causa Contravencional N° 10.631 en la cual resulta imputada la firma BARRIO DEL BICENTENARIO;

Que de acuerdo a lo actuado y a efectos de evitar mayores dispendios administrativos habiéndose realizado tareas investigativas in situ, a los fines de dar con datos de la imputada (tipo societario, CU IT y todo dato de interés), las mismas han arrojado resultado negativo no pudiéndose individualizar fehacientemente a la misma;

Que la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada se ha expedido en su condición de Órgano Asesor, mediante dictamen en el cual consideró que, atento la imposibilidad de individualizar correctamente a las imputadas, no resulta procedente el dictado de un acto administrativo que atribuya la presunta responsabilidad;

Que, consecuentemente y luego de lo expuesto, es procedente disponer el archivo de la presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la RESO-2024-2586 GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1.** Disponer el archivo de la Causa Contravencional N° 10.631 (EX-2023-07681394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP), seguida contra la firma BARRIO DEL BICENTENARIO por presunta infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by DIAZ SEVIGNE Fernando Javier
Date: 2026.11.17 13:59:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fernando Diaz Sevigne
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Disposición**

**Número:** DISPO-2026-219-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Noviembre de 2026

**Referencia:** Disposición CC 11526

---

**VISTO** el expediente N° EX-2024-23312245-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.526, y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician en el marco de la Causa Contravencional N° 11.526 en la cual resulta imputada la firma BARRIO LA VICTORIA por presunta infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que de acuerdo a lo actuado y a efectos de evitar mayores dispendios administrativos, habiéndose realizado tareas investigativas in situ, a los fines de dar con datos de la imputada (tipo societario, CUIT y todo dato de interés), las mismas han arrojado resultado negativo no pudiéndose individualizar fehacientemente a la misma;

Que la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada se ha expedido en su condición de Órgano Asesor, mediante dictamen en el cual consideró que, atento la imposibilidad de individualizar correctamente a las imputadas, no resulta procedente el dictado de un acto administrativo que atribuya la presunta responsabilidad;

Que, consecuentemente y luego de lo expuesto, es procedente disponer el archivo de las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la RESO-2024-2586- GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL**

**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1.** Disponer el archivo de la Causa Contravencional N° 11.526 (EX-2024-23312245-GDEBA-DDPRYMGEMSGP), seguida contra la firma BARRIO LA VICTORIA por presunta infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by DIAZ SEVIGNE Fernando Javier
Date: 2026.11.18 11:34:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fernando Diaz Sevigne
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

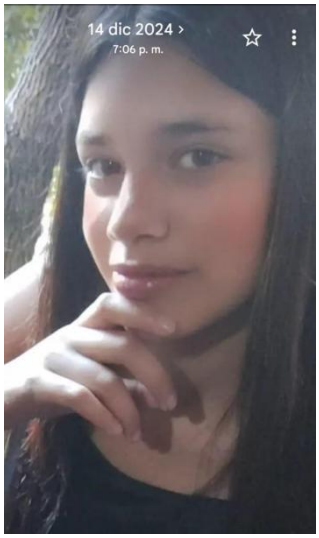
**EDUARDO JAVIER ALONSO**
**Ministro de Seguridad**
**de la Provincia de Buenos Aires**

Arriba

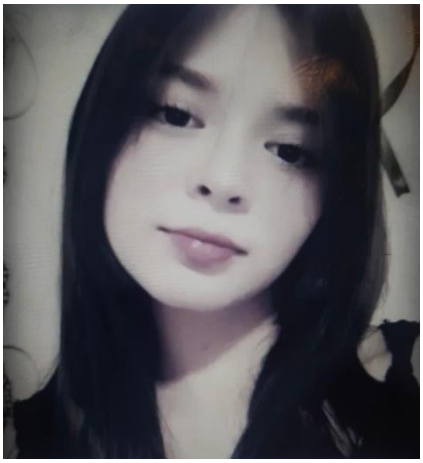
**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.**
**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**
**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**

# SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- LUNA CANDELA JAZMIN: estudiante, de 16 años de edad, D.N.I. N° 51.217.138, nacida el día 25/08/2010. Misma resulta ser de 1,70mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello oscuro. Quien fue vista por última vez el día 19/11/2026 a las 17hs. aproximadamente, en su domicilio sito en calle Cuenca N° 3492 de CABA. Al momento de retirarse se habría llevado una bicicleta marca Aurora rodado 26, negra, rosa y roja. Solicitarla División Comisaría Vecinal 11B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 45, a cargo del Dr. Rouco Oliva Fernando Javier, Secretaría Única a cargo del Dr. Roldan Juan. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 749540/2026.




2.- TELEGA ANASTASIA: estudiante, de 15 años de edad, D.N.I. N° 51.508.159, nacida el día 04/10/2011. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello castaño oscuro largo. Como seña particular posee marca en ceja derecha. Quien fue vista por última vez el día 23/11/2026 a las 17hs., retirándose de su domicilio sito en calle Tres Arroyos N° 875, piso 3, dpto. A – CABA, vistiendo al momento remera manga corta negra, pollera mismo color y zapatillas blancas marca "DC". Solicitarla Comisaría Vecinal 15B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 45, a cargo Fiscal Dr. Rouco Oliva Fernando, Secretaría Única a cargo Dra. González María Luz. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO".ACTUACIONES SUMARIALES N° 752682/2026. DTE. TELEGA ALEXIA.





3.- AYALA ARIANA ANGELINA: argentina, estudiante, soltera, de 17 años de edad, D.N.I. N° 51.168.355, nacida el día 24/06/2009. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,55mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello negro largo con flequillo. Quien fue vista por última vez el día 25/11/2026 a las 17hs. aproximadamente, retirándose del parador denominado "Nuestra Señora de Guadalupe" sito en calle Cayasta N° 3336 Barracas - CABA, vistiendo remera negra con vivos blancos, jeans azules y zapatillas blancas "NIKE", portando al momento una mochila bordó. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40, a cargo Dra. Sagasta María, Secretaría Única a cargo Dra. Androvetto María. Caratulada "ARTICULO 276 – DELITO – LEY 340 ART. 276 – SOLICITUD PARADERO MENORES".ACTUACIONES SUMARIALES N° 759074/2026. DTE. GOMEZ MONICA BEATRIZ.



# SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- SENA FACUNDO: Caratulada “ABIGEATO”. Secuestro de 2 equinos. 1) Macho castrado, raza mestiza, año de nacimiento 2016, pelaje zaino, cabeza con lucero y remolino en la frente, cuerpo con lunar y marca, patas izquierda y derecha delanteras con calzado, pata izquierda trasera con bailarín y pata derecha trasera con calzado alto, “DUE N° 6226”, CHIP N° 985111002057641. 2).- Equino Bayo, pelaje huevo de pato, hocico rosado con manchas negras y cicatriz parte baja del encuentro derecho. Solicitarla Comisaría La Plata Seccional 12° - Arturo Seguí. Interviene U.F.I N° 9 a cargo de la Dra. Ruffino Mariana, del departamento Judicial de La Plata. I.P.P N° 06-00-049072-26/00.

CHIP N°

**“985111002057641”**

# SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- RAPISARDA MONICA ANDREA: argentina, soltera, D.N.I. N° 25.677.465, nacida el día 10/01/1977. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,55mts. de altura, tez blanca, cabello castaño corto recogido y ojos marrones. Padece Epilepsia y Bipolaridad por lo cual se encuentra medicada. Quien el día 18/11/26 a las 16:30hs, se retiró de su domicilio sito en calle Teodoro Vilardebo N° 2852, esquina Nazarre, de CABA. Solicitarla División Comisaría Vecinal 11-B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 2 a cargo del Dr. Viera Mauricio Agustín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capelletti Yanina. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN - ILÍCITO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 743105/2026.



2.- PARRA FRANCO ALEXIS: soltero, 27 años de edad, D.N.I. N° 41.434.702, nacido el día 05/03/1999, domiciliado en calle Fitz Roy N° 267, de CABA. Padece problemas de adicción. Quien fue visto por última vez el día 16/10/2026 a las 10hs., aproximadamente, vistiendo al momento chomba negra, pantalón de jeans azul y zapatillas blancas. Solicitarla División Comisaría Vecinal 15-B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 2 a cargo del Dr. Viera Mauricio Agustín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capelletti Yanina. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 743013/2026.






3.- D'ANGELO CARLOS ALBERTO: jubilado, casado, de 70 años de edad, D.N.I. N° 12.400.560, nacido el día 16/07/1956. Mismo resulta ser de 1,75mts. de altura, 100kgs. de peso aproximadamente, tez blanca, calvo y de ojos marrones. Como seña particular posee faltantes de piezas dentales (muelas). Quien fue visto por última el día 20/11/2026 a las 11:37hs. aproximadamente, retirándose de su domicilio sito en Av. Directorio N° 6841 del barrio de Mataderos, de CABA, a bordo de su automóvil negro, marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6, año 2013, negro, dominio MXZ637. Solicitarla División Comisaría Vecinal 10A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 1, a cargo del Dr. Turano Pablo Nicolás, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernández José Luis. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO (BÚSQUEDA DE PERSONA)". DTE. D'ANGELO JULIETA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 751709/2026.





4.- CARRIZO SANTIAGO PEDRO RAMON: argentino, soltero, D.N.I. N° 40.761.258, nacido el día 03/12/1997, domiciliado en calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 3252. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,90mts. de altura aproximada, tez morena y cabello castaño corto. Quien el día 21/11/2026 a las 21:20hs., se retiró sin alta médica del Hospital Álvarez sito en Aranguren N° 2701, vistiendo al momento remera negra con estampado, pantalón de fútbol verde y ojotas. Se encontraba bajo internación involuntaria a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil N° 56. Solicitarla División Comisaría Vecinal 07-C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54 a cargo de la Dra. Solimine, Secretaría Única a cargo de la Dra. Finocchiaro. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 748608/2026.



5.- RODRIGUEZ NICOLÁS FRANCISCO: argentino, D.N.I. N° 30.062.227. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,75mts. de altura, tez morena, cabello castaño corto y ojos marrones. Como seña particular posee un lunar debajo del ojo izquierdo. Quien fue visto por última vez vistiendo camisa celeste con la inscripción "Kentucky", pantalón oscuro y llevaba mochila negra. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 49, a cargo del Dr. Ruilopez Marcelo, Secretaría Única a cargo del Dr. Josfal Claudio Ariel. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 03B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1487/2026.



6.- RAVELLI HECTOR MARIO: argentino, de 63 años de edad, D.N.I. N° 16.225.546, nacido el día 07/03/1963. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,65mts. de altura, tez trigueña, cabello entrecano largo y ojos verdes. Como seña particular posee puntos negros en el pómulo izquierdo. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 2, a cargo del Dr. Viera, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capelletti. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV15B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1484/2026.



7.- GONZALEZ MILAGROS SOLEDAD: argentina, de 19 años de edad, D.N.I. N° 48.235.740, nacida el día 14/10/2007. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello corto negro. Como seña particular posee gran cantidad de piercing en las orejas. Quien fue vista por última vez vistiendo remera, minifalda negra y botas negras con plataforma. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 44, a cargo de la Dra. Rechinni, Secretaría a cargo de la Dra. Rongo. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. 6A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1488/2026.



8.- FERNANDEZ EMANUEL ALEJANDRO: argentino, de 32 años de edad, D.N.I. N° 37.992.365, nacido el día 16/02/1994. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,78mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello castaño corto. Como seña particular posee varios tatuajes, en la nuca "XIOMARA", tres cruces detrás de la oreja derecha, un ave en brazo izquierdo y una calavera con una serpiente en brazo derecho. Quien fue visto por última vez vistiendo remera negra, bermuda y zapatillas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 44, a cargo de la Dra. Rechinni, Secretaría a cargo de la Dra. Rongo. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. 6A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1489/2026.

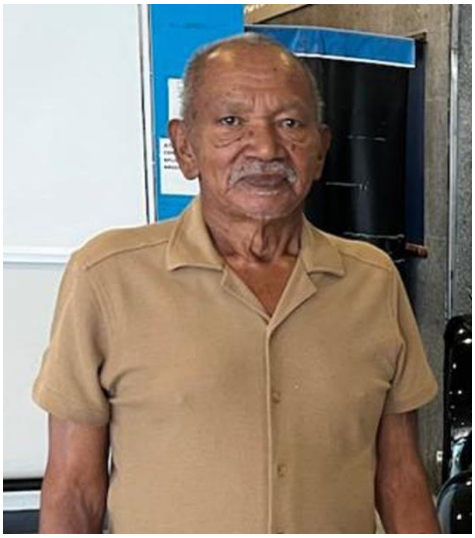


9.- MUÑOZ AYELEN SOLEDAD: argentina, de 36 años de edad, D.N.I. N° 18.884.654, nacida el día 03/07/1990. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello teñido de rubio oscuro con rulos a la altura de los hombros. Como seña particular posee tatuajes, un árbol de los hermanos en el muslo de la pierna derecha y en los brazos los nombres de sus hijos. Quien fue vista por última vez vistiendo remera manga corta verde agua, pantalón largo negro con rayas blancas a los laterales y zapatillas blancas. Solicitarla D.D.I. Quilmes de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 05 del Departamento Judicial de Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". I.P.P. N° 13-00-037052-26/00.




10.- JIMENEZ EDUARDO JOSE: de nacionalidad venezolana, casado, jubilado, de 81 años de edad, Documento Extranjero N° 3.090.776, nacido el día 14/12/1944. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65mts. de altura aproximadamente, tez morena y cabello corto canoso. Padece Diabetes tipo II e Hipertensión. Quien fue visto por última vez el día 23/11/2026 a las 10hs., retirándose de su domicilio sito en calle Rojas N° 1804, piso 1, esquina Remedios de Escalada, de San Martín, CABA. Solicitarla División Comisaría Vecinal 15-B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 45, a cargo del Dr. Rouco Oliva Fernando, Secretaría Única a cargo de la Dra. González María Luz. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 752141/2026.





11.- MARQUEZ THIAGO NICOLÁS: de 19 años de edad, D.N.I. N° 47.705.532. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello rubio. Como seña particular posee tatuajes en el brazo derecho a San La Muerte y una corona en el antebrazo izquierdo. Quien el día 22/11/2026 entre las 12 y 13hs. se retiró por voluntad propia y sin previo aviso del centro de rehabilitación "Vencer para vivir Quinta 5", sito en Ruta Nacional N° 12 kilómetro 91.500, partido de Zárate. Vistiendo al momento remera manga corta con estampado de un hombre en el frente y letras en el reverso, bermuda negra y zapatillas deportivas negras. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "SOLICITUD DE LOCALIZACIÓN - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GODOY SUSANA VERONICA.



12.- TROMBETTA SABRINA ANDREA: argentina, de 45 años de edad, D.N.I. N° 28.865.200, nacida el día 30/09/1981. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,65mts. de altura, tez trigueña y cabello negro con canas. Como seña particular posee dos tatuajes, en antebrazo izquierdo la inscripción "MA CELE" y en el cuello una rosa, también posee aros en ambas orejas y un piercing en la nariz. Quien fue vista por última vez vistiendo remera blanca o negra, pantalón camuflado y zapatillas rosas gastadas. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 37, a cargo Dra. Monteleone, Secretaría a cargo Dra. Ramos. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV1C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1493/2026.



# QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

**JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO**
**Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA**

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

**JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO**
**Subcria. María Belén TETTAMANZI**

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

**JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA**
**Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ**

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

**CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.**
**Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.**
**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**
**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**